

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

**Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
114
FECHA
10 AGO. 2016
ROL S.I.I.
491-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201531506
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600034225 de fecha 02.08.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CLAVERO N° 127 Y OTROS, Lote N° LOTE UNICO FUSIONADO, Manzana ----- Localidad o Loteo CLAVERO, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N° 7 OGUC

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
AGUSTIN ENRIQUE COFRE MORENO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
EUGENIO SEGUNDO RIVERA CAMPOS	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	1279,98	SUPERFICIE TERRENO (m2)	1406,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Equipamiento comercio				
OTRAS (especificar)	Residencial				

10 AGO. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
	UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	
PE N°06 del 10.01.85	1	1	VIVIENDA		304,450					304,450 m2
PE N°134 del 02.09.85	1	1	EQUIP. CULTO Y CULTURA		10,990					10,990 m2
PE N°78 del 01.04.87	1	1	COMERCIO		51,800					51,800 m2
PE N°1397 del 26.07.88	1	1	COMERCIO		16,380					16,380 m2
PE N°314 del 30.11.93	1	2	COMERCIO		302,700	275,560				578,260 m2
Cert. Reg. N°570 / 00	1	1	MIXTO VIVIENDA Y COMERCIO		157,730					157,730 m2
Presente solicitud	1	2	MIXTO VIVIENDA Y COMERCIO		363,110					363,110 m2
Presente solicitud	1	2	MIXTO VIVIENDA Y COMERCIO		-202,740					-202,740 m2
					1004,420	275,560				1.279,980

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°06 del 10.01.85	304,450 m2	RF N°43 del 05.09.1985	304,450 m2
PE N°134 del 02.09.85	10,990 m2	RF N°43 del 05.09.1985	10,990 m2
PE N°78 del 01.04.87	51,800 m2	RF N°04 del 17.02.1989	51,800 m2
PE N°1397 del 26.07.88	16,380 m2	RF N°04 del 17.02.1989	16,380 m2
PE N°314 del 30.11.93	578,260 m2	RF N°16 del 05.02.1999	578,260 m2
Cert. Reg. N°570 del 29.08.2000	157,730 m2	Cert. Reg. N°570 del 29.08.2000	157,730 m2
Presente solicitud	363,110 m2	Presente solicitud	363,110 m2
Presente solicitud	-202,740 m2	Presente solicitud	-202,740 m2
SUP. TOTAL	1.279,980 m2	SUP. TOTAL	1.279,980 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 363,11 m2 destinados a vivienda y comercio.
- El expediente presenta proyecto de Cálculo estructural según el artículo 5.1.7 OGUC. Adjunta memoria y planos de estructuras.
- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC, no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- Cuenta con Resolución N°268 del 29.07.2016, donde se deja sin efecto el Art. 124° otorgado en PE 0303/2006.
- De acuerdo a los antecedentes presentados, la edificación a regularizar no se ejecutó conforme al PE N°303 del 29.12.2006, por lo que de acuerdo al Art. 1.4.17 de la O.G.U.C. este se encuentra caduco. Dicho permiso es reemplazado por la presente aprobación.
- El expediente cuenta con listado de numeración según memorando N°117 del 07.04.2016:

Calle Santo Domingo:

- Local 1, Calle Santo Domingo N°164.
- Local 2, Calle Santo Domingo N°166.
- Local 3, Calle Santo Domingo N°168.
- Local 4, Calle Santo Domingo N°170.
- Local 5, Calle Santo Domingo N°172.
- Local 6, Calle Santo Domingo N°174.
- Acceso Peatonal, Calle Santo Domingo N°178.
- Local 7, Calle Santo Domingo N°182.
- Local 8, Calle Santo Domingo N°184.
- Local 9, Calle Santo Domingo N°186.
- Local 10, Calle Santo Domingo N°188.
- Local 11, Calle Santo Domingo N°190.
- Local 12, Calle Santo Domingo N°192.

Calle Clavero:

- Local A, Calle Clavero N°115 Local A.
- Local B, Calle Clavero N°115 Local B.
- Local C, Calle Clavero N°115 Local C.
- Acceso Vehicular, Santo Clavero N°127.
- Local D, Calle Clavero N°127 Local D.
- Local E, Calle Clavero N°127 Local E.
- Local F, Calle Clavero N°129.
- Local G, Calle Clavero N°131.



ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

10 AGO. 2016

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 - ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201531506
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA